



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0015

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 18/02/21

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003772-2 mediante el cual se gestiona el cese a la dispensa otorgada a los pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°25/2020 se resolvió la dispensa de la asistencia a sus lugares de trabajo a pasantes y practicantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que, la medida en cuestión, atendió a un lógico reestructuramiento de recursos en medio de pandemia generada por el Coronavirus Covid-19, evitando un aglomeramiento indeseado de personas en el ámbito de los edificios de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y restringiendo al máximo los riesgos de contagio por circulación comunitaria, en sintonía con las decisiones adoptadas por las autoridades sanitarias nacional y provincial.

Que, conforme a lo solicitado por el Administrador General CPN Juan José Maspons se considera prudente reintegrar tres pasantes en la Defensoría Provincial. Asimismo, atendiendo a lo solicitado por los Defensores Regionales de la Primera y Segunda Circunscripciones Judiciales Dres. Jorge Leandro Miró y Gustavos Franceschetti, se considera prudente reintegrar cinco pasantes a la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial y tres pasantes a la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que, por lo demás, y como se viene sosteniendo desde el comienzo de esta excepcional situación de crisis, la medida aquí dispuesta se enmarca en la continua búsqueda de la primordial preservación de la salud de los integrantes de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

auxiliares de la justicia; y público en general, y de la más adecuada prestación posible del servicio de defensa; hecho que habilita su constante y prudente revisión si las circunstancias sanitarias así lo aconsejaren.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Disponer el cese de la dispensa oportunamente concedida a quienes a continuación se detallan:

a) PASANTES

DEFENSORIA PROVINCIAL

Sede Santa Fe:

- Esteban Ignacio Campos (designado por resolución n°102/17, renovada su pasantía por resolución n°227/19) – DNI N°33.873.127
- Valeria Analía Castaño (designada por resolución n°196/18, renovada su pasantía por resolución n°234/20) – DNI N°36.580.799
- Elías Adriel Ramirez (designado por resolución n°196/18, renovada su pasantía por resolución n°234/20) – DNI N°39.630.621

DEFENSORIA REGIONAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sede Santa Fe:

- Victoria Rozas (designada por resolución n°31/19) – DNI N°37.849.177
- Gabriel Nicolás Chetti (designado por resolución n°37/19) – DNI N°40.925.663



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

- Nahuel Cassini (designado por resolución n°09/19, renovada su pasantía por resolución n.°13/21) – DNI N°39.857.040
- Lucía Mendez (designada por resolución n°104/17, renovada su pasantía por resolución n°227/19) – DNI 37.571.098

Sede San Javier:

- Mayné Marlen Gorosito (designada por resolución n°122/19) – DNI N°37.407.965

DEFENSORÍA REGIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sede Rosario:

- Lorena Arredondo (designada por resolución n°104/17, renovada su pasantía por resolución n°227/19) – DNI N°24.318.457.
- Noelia Rodriguez (designada por resolución n°104/17, renovada su pasantía por resolución n°227/19) – DNI N°37.491.317.
- Nalá María de los Ángeles Picotti Cubilla (designada por resolución n°172/19) – DNI N°36.482.228.

Sede Casilda:

- Florencia Portillo (designada por resolución n°104/19) – DNI N°38.898.778.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar